

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>RAMA JUDICIAL</b> <b>JUZGADO 017 FAMILIA DEL</b> <b>CIRCUITO</b> <b>LISTADO DE ESTADO</b>						
1100131 10 017 <b>2020 00525</b>	Ordinario	MYRIAM DIAZ COBOS	ALEX PADILLA CABEZAS	Inadmite		
				INADMITE DEMANDA	11/12/2020	
1100131 10 017 <b>2020 00527</b>	Alimentos	ELENA MONSALVE SUAREZ	OVIDIO RIAÑO LOPEZ	Rechaza demanda		
				R	11/12/2020	
				ECHAZAR DE PLANO la anterior demanda ejecutiva de alimentos, teniendo en cuenta que la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 306 del C.G.P., en concordancia del art. 129 del Código de la Infancia y la Adolescencia debe adelantarse en el mismo proceso de AUMENTO DE ALIMENTOS No. 2018-00875, en donde se FIJÓ la cuota de alimentos. En consecuencia envíense las anteriores diligencias al JUZGADO VEINTIUNO (21) de FAMILIA de esta ciudad. OFÍCIESE, remitiendo el expediente y dejando las constancias de rigor.		
1100131 10 017 <b>2020 00532</b>	Verbal Sumario Alimentos	NURY LORENA MOJICA CARDOZO	WILSON JAVIER TRIVIÑO SIACHOQUE	Inadmite		
				INADMITE DEMANDA	11/12/2020	
1100131 10 017 <b>2020 00533</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	NOHORA ESPERANZA CHAPARRO LOVERA	CARLOS ALBERTO LOPEZ ACUÑA	Admite		
				ADMITE DEMANDA, RECONOCE APODERADO	11/12/2020	
1100131 10 017 <b>2020 00534</b>	Sucesion	LUIS ALBERTO GONZALEZ BELLO	LUISA DANIELA GONZALEZ RAMIREZ	Inadmite		
				INADMITE DEMANDA	11/12/2020	
1100131 10 017 <b>2020 00536</b>	Verbal Sumario Alimentos	OSCAR IVAN RIVERA HOYOS	ANDREA FUERTE ECHEVERRIA	Inadmite		
				INADMITE DEMANDA	11/12/2020	
1100131 10 017 <b>2020 00537</b>	Ordinario	SANDRA MILENA SANCHEZ ECHEVERRY	LUIS ALFONSO MARTINEZ CHAVEZ	Rechaza demanda		
				D	11/12/2020	
				evuélvanse las presentes diligencias a la OFICINA JUDICIAL DE REPARTO DE BOGOTÁ, para que la misma sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, tal como fue presentada por		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 10 017 <b>2020 00547</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARILU MURCIA ESCOBAR	JOHANA PATRICIA HERNANDEZ GARCIA	la apoderada de la parte demandante en el libelo demandatorio como en el poder. OFÍCIESE y déjense las constancias del caso. Inadmite		
1100131 10 017 <b>2020 00549</b>	Alimentos	JHON FREDY LEON LONDOÑO	MARI ISABEL BERNAL MOLINA	Rechaza demanda R ECHAZAR DE PLANO la anterior demanda ejecutiva de alimentos, teniendo en cuenta que la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 306 del C.G.P., en concordancia del art. 129 del Código de la Infancia y la Adolescencia debe adelantarse en el mismo proceso de CUSTODIA No. 2018-00070, en donde se FIJÓ la cuota de alimentos. En consecuencia envíense las anteriores diligencias al JUZGADO VEINTICINCO (25) de FAMILIA de ORALIDAD esta ciudad. OFÍCIESE, remitiendo el expediente y dejando las constancias de rigor.	11/12/2020	
1100131 10 017 <b>2020 00550</b>	Especial	JAIRO RAFAEL MEJIA QUINTERO	INGRID ARBOLEDA ISAZA	Inadmite		
1100131 10 017 <b>2020 00552</b>	Ordinario	GERMAN GIRALDO RODRIGUEZ	MARIA ESPERANZA GIRALDO RODRIGUEZ	Inadmite	11/12/2020	
1100131 10 017 <b>2020 00570</b>	Liquidacion Sociedad Conyugal	GUSTAVO ALONSO CAICEDO URREGO	ALEXANDRA CAROLINA VELASCO PACHECO	Admite	11/12/2020	
1100131 10 017 <b>2020 00571</b>	Liquidacion Sociedad Conyugal	ARLEY BAYARDO BECERRA PEREZ	ADRIANA DEL PILAR LARA RAMIREZ	Admite	11/12/2020	
1100131 10 017 <b>2020 00573</b>	Liquidacion Sociedad Conyugal	LUISA FERNANDA CARDENAS RONDON	AIMES BONESI	Admite	11/12/2020	
1100131 10 017 <b>2020 00574</b>	Liquidacion Sociedad Conyugal	CMILO TORRES PEÑA CARVAJAL	PAOLA ANDREA SOLANO SAIZ	Admite	11/12/2020	
1100131 10 017 <b>2020 00584</b>	Liquidacion Sociedad Conyugal	VIVIANA CECILIA LINERO PEDRAZA	LUIS HERNANDO RIAÑO ROJAS	Inadmite	11/12/2020	
1100131 10 017 <b>2020 00628</b>	Liquidacion Sociedad Conyugal	CESAR ALBERTO VACCA BARON	EVA VELASQUEZ OLEA	Admite	11/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/12/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO  
SECRETARIO